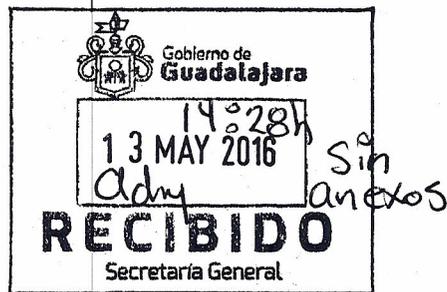




Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene como objeto derogar la fracción XV del artículo 11 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara.

**CIUDADANOS INTEGRANTES  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA**



La que suscribe, **Regidora María Leticia Chávez Pérez**, en mi carácter de munícipe de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 76 fracción II, 81 fracción II, y 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que propone derogar la fracción XV del artículo 11 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara**, en razón de la siguiente:

### Exposición de motivos

a).- **Explicación de la necesidad y fines perseguidas por la iniciativa**, el Ayuntamiento de Guadalajara tiene como una de sus tantas misiones la responsabilidad de evitar hacer reglamentos que dupliquen el trabajo o las disposiciones legales, en este caso lo que se expone en el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara en su artículo 11 fracción XV y el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara en su artículo 7 fracción 6 y en el artículo 8 fracción 5, ya que se contraponen en lo dispuesto en cada uno de ellos.

En el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara menciona lo siguiente:

#### **“Artículo 11**

*Son atribuciones del Consejo las siguientes:*

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro  
Guadalajara, Jalisco, México. al XIV...  
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de  
**Guadalajara**

Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene como objeto derogar la fracción XV del artículo 11 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara.

**XV. Formar parte del jurado calificador de los premios "Medalla Ciudad de Guadalajara" y "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara".**

*XVI al XVII..."*

Y en el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, en los artículos 7 y 8 menciona lo siguiente:

**"Artículo 7.**

*1. El Premio Ciudad de Guadalajara es una de las distinciones que otorga el Municipio...*

*4 al 5...*

**6. El Presidente Municipal propone una terna entre los candidatos idóneos para recibir el premio y el pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.**

*7..."*

**"Artículo 8.**

*1. El "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara"...*

*2 al 4...*

**5. El Presidente Municipal deberá proponer una lista de candidatos para recibir el premio, de entre los cuales el Ayuntamiento en Pleno deberá elegir a las personas que merezcan el Primero, Segundo y Tercer lugar.**

*6 al 7..."*

La necesidad de esta iniciativa es evitar controversias tanto a las personas inscritas como a nuestro Ayuntamiento, por lo que se solicita derogar la fracción XV, artículo 11, del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, para que no se contraponga con el

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene como objeto derogar la fracción XV del artículo 11 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara.

Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para otorgar los siguientes premios, “Medalla Ciudad de Guadalajara” y del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”.

b).- **Materia que se pretende regular**, se presenta esta iniciativa de ordenamiento con turno a comisión en la que se pretende derogar la fracción XV del artículo 11, donde marca las atribuciones del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia, ya que este no es materia de su competencia de acuerdo al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y de esta manera evitar controversias jurídicas.

Texto Actual	Propuesta
<p><b>“Artículo 11.</b></p> <p>1. Son atribuciones del Consejo las Siguietes: I al XIV...</p> <p>XV. Formar parte del jurado calificador de los premios “Medalla Ciudad de Guadalajara” y “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”;</p> <p>XVI y XVII...”</p>	<p><b>“Artículo 11.</b></p> <p>1. Son atribuciones del Consejo las Siguietes: I al XIV...</p> <p><b>XV. Derogado;</b></p> <p>XVI y XVII...”</p>

c).- **Fundamento Jurídico**, como fundamento de la iniciativa tenemos la siguiente disposición de la, Constitución Política del Estado de Jalisco

*“Art. 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:*

*I...*

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de  
**Guadalajara**

Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene como objeto derogar la fracción XV del artículo 11 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara.

*II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:*

- a).- Organizar la administración pública municipal;*
- b) y c)...*
- III al V..."*

**d).- Objeto de la Iniciativa,** la presente iniciativa tiene por objeto evitar controversias entre dos reglamentos el "Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara" y el "Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos del Municipio de Guadalajara" que regulan materia diferente, que convergen en dos premios "Medalla Ciudad de Guadalajara" y "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial" otorgados por el Ayuntamiento de Guadalajara, dejando como base el que regula la materia, que es el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos del Municipio de Guadalajara, para con esto evitar polémicas posteriores.

**e).- Repercusiones en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa,** la presente iniciativa no presenta repercusiones económicas, jurídicas, laborales, sociales o presupuestales, ya que es una iniciativa de ordenamiento que solo deroga la fracción XV del artículo 11.

Se solicita que esta iniciativa sea verificada y dictaminada por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Por lo anterior expuesto y conforme al artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 76 fracción II, 81 fracción II y Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este Órgano de Gobierno la aprobación del siguiente decreto.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene como objeto derogar la fracción XV del artículo 11 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara.

### DECRETO:

**Artículo Primero:** Se deroga la fracción XV del artículo 11, del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera.

**“Artículo 11.**

1. Son atribuciones del Consejo las Siguietes:  
I al XIV...

**XV. Derogado;**

XVI y XVII...”

**Artículo Segundo:** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente

### Transitorios:

**Primero.** Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

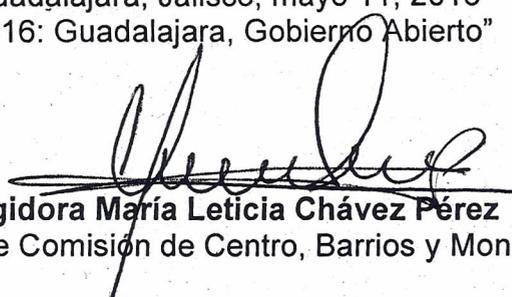
**Segundo.** Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

### ATENTAMENTE

SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco, mayo 11, 2016

“2016: Guadalajara, Gobierno Abierto”

  
**Regidora María Leticia Chávez Pérez**

Presidenta de Comisión de Centro, Barrios y Monumentos

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00